



DECRETO N° 1981

CHIGUAYANTE, 12 NOV 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°41/2018 de fecha 17 de enero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 19 de enero de 2018, que aprueba el programa social denominado "Oficina de Jóvenes Apoya a sus Organizaciones 2018"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°206/2018 de fecha 28 de mayo de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1005 de fecha 05 de junio de 2018, que amplía el programa referido; Visto Bueno del Alcalde de fecha 26 de Octubre de 2018, Rubricado en el Ord. N° 1820 de fecha 22 de Octubre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°356/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 1820/2018, de fecha 22 de octubre 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem Prestación de Servicios Comunitarios (Honorarios).
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Oficina de Jóvenes Apoya a sus Organizaciones 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 19 de enero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "Oficina de Jóvenes Apoya a sus Organizaciones 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 19 de enero de 2018, en cuanto se incorpora el ítem Prestación de Servicios Comunitarios (Honorarios), por un monto de \$143.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PPG/msb

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- ☐ Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
12 NOV. 2018	
PROCEDENCIA: <u>Alcalde</u>	HORA: <u>11:30</u>
FIRMA: <u>[Signature]</u>	